

				ES-01942		COSAYR		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Brécol	Mariposas de la col, Pieris spp. Nóctua de la col, Mamestra brassicae Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,105 - 0,14 l/ha	1	-	500 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 15-19 y BBCH 20-49.			
Ciruelo	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Capua, Adoxophyes orana Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta	0,0125 - 0,02 %	1	-	600 - 1200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima por aplicación: 0,155 l/ha. Aplicar durante BBCH 73-85.			
Coliflor	Mariposas de la col, Pieris spp. Nóctua de la col, Mamestra brassicae Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,105 - 0,14 l/ha	1	-	500 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 15-19 y BBCH 20-49.			
Maíz dulce	Heliothis, Helicoverpa spp. Piral del maíz, O.nubilalis Taladros del maíz, Sesamia spp.	0,095 - 0,14 l/ha	1	-	200 - 700 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 20-87.			
Maíz	Heliothis, Helicoverpa spp. Piral del maíz, O.nubilalis Taladros del maíz, Sesamia spp.	0,095 - 0,14 l/ha	1	-	200 - 700 l/ha	Incluye maíz de grano y maíz forrajero. Aplicar durante BBCH 20-87.			
Manzano	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Capua, Adoxophyes orana Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta	0,0125 - 0,02 %	1	-	600 - 1200 l/ha	Dosis máxima por aplicación: 0,155 l/ha. Aplicar durante BBCH 70-87.			
Melocotonero	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Capua, Adoxophyes orana Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta	0,0125 - 0,02 %	1	-	600 - 1200 l/ha	Incluye nectarino. Dosis máxima por aplicación: 0,155 l/ha. Aplicar durante BBCH 73-85.			
	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Capua, Adoxophyes orana								

Membrillero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta	0,0125 - 0,02 %	1	-	600 - 1200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima por aplicación: 0,155 l/ha. Aplicar durante BBCH 70-87.
Níspero, níspero del Japón	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Capua, Adoxophyes orana Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta	0,0125 - 0,02 %	1	-	600 - 1200 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima por aplicación: 0,155 l/ha. Aplicar durante BBCH 70-87.
Patata	Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata Polilla de la patata, Phthorimaea operculella	0,05 - 0,06 l/ha	1-2	7 días	400 - 600 l/ha	Dos aplicaciones con intervalo de 7 días sólo en las siembras en primavera. Para siembras en otoño corresponde una única aplicación. Aplicar durante BBCH 31-60.
Repollo	Mariposas de la col, Pieris spp. Nóctua de la col, Mamestra brassicae Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,105 - 0,14 l/ha	1	-	500 - 800 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Aplicar durante BBCH 15-19 y BBCH 20-49.
Tomate	Heliothis, Helicoverpa spp. Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,155 - 0,2 l/ha	1-2	7 días	500 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 71-89.
Vid	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,0155 - 0,021 %	1	-	500 - 1200 l/ha	Incluye vid de mesa y vid de vinificación. Dosis máxima por aplicación: 0,18 l/ha. Aplicar durante BBCH 57-59 y BBCH 70-83.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Heliothis, Helicoverpa spp. Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,0155 - 0,02 %	1-2	7 días	500 - 1300 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima por aplicación: 0,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 71-89.
Tomate	Heliothis, Helicoverpa spp. Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,0155 - 0,02 %	1-2	7 días	500 - 1300 l/ha	Dosis máxima por aplicación: 0,2 l/ha. Aplicar durante BBCH 71-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	1
Brécol, Coliflor, Repollo	3
Maíz dulce	7
Albaricoquero, Ciruelo, Maíz, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Patata	14
Algodonero	21
Vid	3 (MESA); 30 (VINIFICACIÓN)



Condiciones Generales de Uso
Tratamiento insecticida al aire libre mediante aplicación manual (mochila y lanza) y mecánica e invernadero por aplicación manual (mochila y lanza).
En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario
Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Para los usos en berenjena y tomate, en invernadero:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial (de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012).
SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento.

Para los usos al aire libre y en estructuras no cerradas:

SPE 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en brécol, coliflor y repollo en estadios tempranos (BBCH 15-19), y en frutales de hueso y de pepita no aplicar más de 24 g .i.a./ha (120 ml p.f./ha).
SPE 2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados, para todos los usos excepto algodónero y vid.
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial (de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012), en algodónero.
SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 20 m con cubierta vegetal para su uso en berenjena y tomate.
- 10 m con cubierta vegetal para su uso en brécol, coliflor, maíz, maíz dulce y repollo.
- 10 m con cubierta vegetal o bien 5 m si se usan boquillas de reducción del 50% de la deriva o bien uso de boquillas de reducción del 75% de la deriva, para su uso en albaricoquero, ciruelo, manzano, melocotonero, membrillero y níspero, níspero del Japón.
- 5 m o bien utilícense boquillas de reducción del 50% de la deriva para su uso en vid.
SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otras leyendas e indicaciones:
EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

